

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012 – 1653

SALTA, 6 de diciembre de 2012

EXPEDIENTE Nº 10.893/2012

VISTO:

La solicitud de fs. 100, elevada por la alumna **COSTAS, MARIA LUISA DEL CARMEN** – L. U. Nº 412.649 - de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 - mediante la cual peticiona autorización para cursar las asignaturas **QUIMICA BIOLOGICA, BIOGEOGRAFIA HISTORICA (OPTATIVA) y SISTEMATICA FILOGENETICA DE PLANTAS VASCULARES (OPTATIVA)** fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna peticionante se encuentra inhabilitada curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN - CD Nº 301/2002 y modificatorias Resolución CDNAT-2008-395, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 110 expresa que, analizada la solicitud de cursado fuera del régimen de correlatividad presentada por la estudiante y considerando la situación académica por trámite de equivalencias, aconseja hacer lugar al pedido;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONSIDÉRENSE AUTORIZADA a cursar en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2012, fuera del régimen de correlatividad a la alumna **COSTAS, MARIA LUISA DEL CARMEN** – L. U. Nº 412.649 - de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 - en las materias **QUIMICA BIOLOGICA, BIOGEOGRAFIA HISTORICA (OPTATIVA) y SISTEMATICA FILOGENETICA DE PLANTAS VASCULARES (OPTATIVA)**, en razón de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc

ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES